

## N.º 11

### **Procedimiento de adecuación a “puestos blancos” para trabajadoras en situación de embarazo, puerperio o lactancia materna**

*Emiliano Cánovas Serna. Médico Especialista en Medicina del Trabajo. Jefe de la Unidad de Salud Laboral. SPRL Excma. Diputación Provincial de Alicante*

*María Gómez Olmos. Médico Especialista en Medicina del Trabajo. SPRL Excma. Diputación Provincial de Alicante*

*Francisco Mayoral García. Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo. SPRL Excma. Diputación Provincial de Alicante*

*David Barrachina Martínez (ponente). Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo. SPRL Excma. Diputación Provincial de Alicante*

Con la elaboración del protocolo MATER-DIPU nos proponemos valorar la adecuación de puestos de trabajo para trabajadoras embarazadas dependientes de la Excma. Diputación de Alicante con el objetivo de mejorar su situación laboral y favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. En colaboración con los representantes de los trabajadores se establece un catálogo de 32 “puestos blancos” dentro de la institución donde, tras aplicar el procedimiento, las trabajadoras podrán desempeñar sus funciones exentas de riesgo para su salud o la del feto. Una vez comunicada a la Unidad de Salud Laboral la situación de embarazo o lactancia materna y, dentro de los plazos establecidos en el procedimiento, caso de existir riesgo en su puesto de trabajo para ella o el feto se ordena su salida inmediata del mismo. Para esto, nos servimos de diferentes cuestionarios y escalas tales como: a) Test Ergo Mater (IBV); b) Cuestionario de Embarazo de Alto Riesgo (Manual Merck adaptado); y c) una ficha **ad hoc** de riesgos de los diferentes puestos de trabajo. El tiempo transcurrido entre la comunicación de embarazo y la adaptación del puesto ha disminuido progresivamente hasta conseguirse un periodo de 24 horas. Las trabajadoras tienen derecho a percibir durante el periodo de adaptación el conjunto de retribuciones de su puesto original aunque no realicen actividades extraordinarias (nocturnidad, festividad, etc.). Los resultados obtenidos desde la implantación del procedimiento (abril de 2009) muestran el estudio de ocho casos de embarazo, sin proceder a la adaptación en dos de ellos; de los seis restantes, cuatro se adaptaron con restricción de tareas en su mismo puesto y dos fueron asignadas a “puestos blancos”. Durante el tiempo de permanencia en la adaptación la Unidad de Salud Laboral realizó revisiones médicas periódicas para garantizar la seguridad de las trabajadoras. Ninguna

de las trabajadoras sometidas al procedimiento sufrió alteraciones en su salud o la del feto durante el periodo de adaptación. El procedimiento está en permanente revisión siendo los objetivos para el año 2010: 1) Conseguir su aplicación al 100% de las trabajadoras embarazadas; 2) Modificar, si fuera necesario, el catálogo de “puestos blancos”.

**Palabras clave:** embarazo, protección maternidad, puesto de trabajo, puestos blancos.